

Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de junio de 2009. — Habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal, tramitados ante este Juzgado con el número 1.014/2009-D, y entre partes: como demandante, la mercantil Inversiones Inmobiliarias Kaide, S.L., representada por la procuradora de los Tribunales doña Beatriz Díaz Rodríguez y asistida por el letrado don José Ignacio de Arsuaga y Ballugera, y como demandada, la mercantil Ecológica de Destrucción, S.L., en situación de rebeldía procesal, sobre desahucio por falta de pago y reclamación de rentas, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la mercantil Inversiones Inmobiliarias Kaide, S.L., frente a la mercantil Ecológica de Destrucción, S.L.:

1.º Declaro resuelto el contrato de arrendamiento que une a las partes sobre la nave sita en Zaragoza, polígono industrial Cogullada, parcela A, en la calle Tomás Edison, número 22, nave C.

2.º Condeno a la mercantil Ecológica de Destrucción, S.L., al desalojo de dicho local, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hace.

3.º Condeno a Ecológica de Destrucción, S.L., a abonar a Inversiones Inmobiliarias Kaide, S.L., la suma de 6.687,75 euros de principal, más los intereses legales que dicha cantidad devengue desde la interpelación judicial.

4.º Condeno a Ecológica de Destrucción, S.L., a abonar a Inversiones Inmobiliarias Kaide, S.L., las rentas y gastos asimilados que se han devengado y devenguen desde la fecha de presentación de la demanda hasta el efectivo lanzamiento, que se determinarán en su caso en ejecución de sentencia.

5.º Condeno a Ecológica de Destrucción, S.L., a abonar las costas procesales causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación, que habrá de prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Líbrese y únase certificación literal a las actuaciones, incluyéndose el original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ecológica de Destrucción S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Zaragoza a uno de octubre de dos mil nueve. — El/la secretario/a judicial.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 5

Núm. 15.159

Doña María Aránzazu García Gil, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 5 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 333/2009 se ha acordado citar a Paula Andrea Vaca Rincón, a fin de que el día 28 de octubre de 2009, a las 9.45 horas, asista en la sala de vistas número 19 (sita en plaza del Pilar, 2, bloque B-C, planta 1.ª) a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por lesiones, en calidad de denunciante.

Y para que conste y sirva de citación a Paula Andrea Vaca Rincón, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido el presente en Zaragoza a siete de octubre de dos mil nueve. — La secretaria judicial, María Aránzazu García Gil.

JUZGADO NUM. 1. — DAROCA

Núm. 15.003

Doña Sara Alonso Barea, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 1 de Daroca;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 55/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Daroca a 5 de octubre de 2009. — El señor don Juan Vacas Larraz, juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Daroca, ha visto los autos de juicio

de faltas seguidos bajo el núm. 55/2009, sobre hurto, en los que José Luis Median Gimeno denunciaba a Abdelhak Ba-Khouya, y...

Fallo: Que absuelva libremente del hecho origen de las presentes actuaciones a Abdelhak Ba-Khouya, con declaración de oficio de las costas procesales».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Abdelhak Ba-Khouya, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido la presente en Daroca a seis de octubre de dos mil nueve. — La secretaria judicial, Sara Alonso Barea.

PARTE NO OFICIAL

JUNTA DE COMPENSACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION UE-14 DE LA MUELA

Núm. 15.126

De conformidad con lo establecido en el artículo 144.4 d) y en las disposiciones adicionales cuarta y quinta de la Ley núm. 3/2009, de 17 de junio, el Consejo Rector de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-14 de La Muela, en su reunión celebrada el día 15 de octubre de 2009, adoptó la siguiente resolución:

«Primero. — Teniendo en cuenta que el Consejo Rector de la Junta de Compensación, en su reunión celebrada el día 27 de mayo de 2009, aprobó inicialmente, por silencio administrativo, el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución UE-14 de La Muela, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 61.2 b) y c) y en la disposición adicional quinta de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, efectuando las publicaciones y notificaciones correspondientes.

Segundo. — Que con fecha 9 de julio de 2009, el Ayuntamiento de La Muela dio traslado a la Junta de Compensación del informe emitido por el arquitecto don Pelayo Heredia Ledesma, en relación con el proyecto de urbanización aprobado inicialmente, para subsanar las deficiencias que en él se detallan.

Tercero. — Que con fecha 14 de agosto de 2009, la Junta de Compensación presentó ante el Ayuntamiento de La Muela el cumplimiento de las prescripciones que constan en el informe del arquitecto señor Heredia, dándose por subsanadas las mismas y solicitando al propio tiempo la aprobación definitiva del citado proyecto de urbanización.

Cuarto. — En consecuencia y por todo lo anterior, habiendo transcurrido el plazo de dos meses que establece el apartado d) del artículo 144.4 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, sin que al día de la fecha nada se haya resuelto por el Ayuntamiento de La Muela, o al menos nada se ha notificado a la Junta de Compensación, debe entenderse aprobado definitivamente, por silencio administrativo, el proyecto de urbanización de la UE-14 de La Muela.

Quinto. — Publicar el presente acuerdo de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización en el BOPZ (disposición adicional quinta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, en concordancia con el art. 144 del citado texto legal).

Sexto. — Comunicar por conducto notarial a todos los interesados la aprobación definitiva por silencio administrativo del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución UE-14 de La Muela, a los efectos legales procedentes.

Séptimo. — Notificar al Ayuntamiento de La Muela la presente resolución, para su conocimiento y efectos, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley 3/2009.

Octavo. — Facultar al presidente de la Junta de Compensación, don José María Gaspar Lafuente, para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo».

Zaragoza, 16 de octubre de 2009. — El presidente, José María Gaspar Lafuente.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es